elEconomista
Tirada: 16 822 Categoría: Diarios Económicos
Difusión: 11 129 Edición: General
Audiencia: 33 387 Página: 31
17/07/2018
AREA (cm2): 209,6 OCUPACIÓN: 18,6% V.PUB.: 2651€ AUTONOMOS

ATA y Upta acuerdan una cotización por ingresos reales

Crearán una comisión para diseñar un sistema más justo y contributivo

L. B. N. MADRID.

Después de las conversaciones mantenidas a la largo de estas semanas Upta y ATA han alcanzado una acuerdo para que las modificaciones que se deban introducir en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (Reta) permitan que este sistema sea más justo, contributivo y solidario.

Por tramos

Las organizaciones han consensuado una propuesta para que los trabajadores autónomos coticen en función de sus ingresos reales, a través de un sistema de cinco tramos de cotización que beneficiaría especialmente a los trabajadores por cuenta propia con menores ingresos. En cualquier caso, la elección de la base de cotización seguiría siendo voluntaria.

Fuentes de ambas organizaciones han explicado que los autónomos cuyos rendimientos netos no lleguen al salario mínimo interprofesional (SMI) cotizarían a la Seguridad Social 50 euros mensuales, aunque para ello tendrán que acreditar (con su declaración fiscal) que no sobrepasan el SMI. Por otro lado, se crea un sistema más justo, ya que el actual no tiene en cuenta ningún parámetro en la cotización, que puede ser igual para directivos con altos ingresos que hacen trabajos de consultoría con ingresos millonarios como para un autónomo o emprendedor sin recursos económicos y sin embargo la propuesta no incrementa la cotización a la gran mayoría que se encuentra en los términos medios de ingresos. En este sentido, ambas organizaciones creen que la fórmula para poder establecer las modificaciones del sistema, sería a través de la creación de una Comisión de Expertos en materia de Seguridad Social.

Igualmente, otro asunto de relevancia en la propuesta será la bonificación del cien por cien de la cuota de Seguridad Social para autónomos que estén en situación de incapacidad temporal.